



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EX-02A/32293/2018

BUENOS AIRES; 8 de Mayo de 2018.

VISTO la proximidad de la fecha de cierre de la inscripción para el ingreso a la Carrera de Investigador Científico del CONICET; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica existen siete Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires en alianza estratégica con el CONICET.

Que un número importante de investigadores de carrera, becarios y personal técnico pertenecientes al CONICET no se encuentran vinculados directamente con los Institutos antes mencionados, y desarrollan sus actividades en esta Facultad.

Que los nuevos criterios del llamado a ingreso a la Carrera de Investigador Científico del CONICET, afecta y condiciona el sistema científico y tecnológico de esta Facultad.

Por ello, un uso de las atribuciones que le son propias y lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO y CONVENIOS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

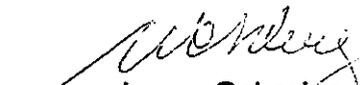
**Resuelve:**

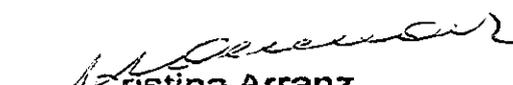
ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en un todo a la Resolución R N° 448/18, dictada "ad-referendum" del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, de fecha 16 de abril de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; comuníquese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; pase al Decanato a los fines que estime corresponder; y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 142**



  
**Laura Schreier**  
Secretaria Académica

  
**Cristina Arranz**  
Decana